

ARBADA, ASOCIACIÓN ARAGONESA DE FAMILIARES DE ENFERMOS CON TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA: ANOREXIA Y BULIMIA
Paseo Sagasta, 51, 5 izda
50008 Zaragoza

SALIDA. GOBIERNO DE ARAGON
LJIA - SECCION DE ASOCIACIONES
19/05/2016 - 13:44
S20160155593

A los efectos procedentes, pongo en su conocimiento que con fecha 18 de mayo de 2016, en la Hoja Registral de la Asociación denominada **ARBADA, ASOCIACIÓN ARAGONESA DE FAMILIARES DE ENFERMOS CON TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA: ANOREXIA Y BULIMIA**, de Zaragoza, núm. inscripción: 05-Z-0101-1997, se ha practicado el siguiente asiento:

"DECLARACIÓN UTILIDAD PÚBLICA: Según comunicación de 29 de abril de 2016, el Ministerio del Interior por Orden INT/660/2016 de 25 de abril, ha acordado la declaración de Utilidad Pública de la Asociación a que se refiere esta Hoja Registral."

Zaragoza, a 18 de mayo de 2016

LA JEFA DEL SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO
Y REGISTROS,



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "C. Peña Torre".

Fdo.: Carmen Peña Torre



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

29 ABR. 2016

SALIDA NÚM:

715

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASOCIACIONES,
ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 91 537 25 44

N/ReEUP/ID 4130/SD

Por este Ministerio se ha dictado la siguiente resolución:

"La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, reconoce la importancia del fenómeno asociativo como instrumento de integración, participación y representación de los legítimos intereses de los ciudadanos, y a tal objeto contempla una serie de medidas para facilitar el desarrollo de las asociaciones. Entre estas medidas de fomento se recoge la posibilidad de que las entidades asociativas sin fin de lucro puedan ser declaradas de utilidad pública.

En concreto, el artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, señala que, a iniciativa de las correspondientes asociaciones, tal declaración exige la concurrencia de determinados requisitos, que en esencia consisten en que sus fines estatutarios promuevan el interés general, la actividad no beneficie exclusivamente a los asociados, los miembros de los órganos de representación que perciban retribuciones no lo hagan con cargo a fondos públicos, cuenten con medios adecuados y organización idónea para el cumplimiento de los fines y se encuentren constituidas, inscritas y en funcionamiento durante los dos años anteriores a la solicitud.

En aplicación de esta normativa, y previa solicitud de las entidades interesadas, se han instruido los respectivos expedientes conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

En dichos expedientes constan las memorias, justificaciones y demás documentos de obligatoria aportación por los interesados, así como los informes de los departamentos y organismos competentes, incluido el preceptivo informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Examinada, por tanto, la normativa aplicable y la documentación que obra en los procedimientos, se pone de manifiesto que las entidades solicitantes reúnen todos los requisitos necesarios para obtener la condición de utilidad pública.

En su virtud, y al amparo de las facultades previstas en el artículo 3.7 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, dispongo:



Primero.- Declarar de utilidad pública las siguientes Federaciones de Asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, a las que se refiere el expediente instruido, por lo que las entidades que integran dichas Federaciones sólo podrán obtener la declaración previa solicitud instada al efecto e instrucción del oportuno expediente:

Denominación	Nº Nal
Federación de Planificación Familiar Estatal	764

Segundo.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CCAA	Nº Reg. CCAA
Asociación de Padres de Discapacitados Psíquicos, Físicos y Sensoriales Prometeo	Murcia	4925
Asociación de Afectados, Familiares y Amigos de Fibromialgia de Castellón (AFCAS)	Comunidad Valenciana	36605
Associació Balear de Fibrosí Quística	Illes Balears	1619
ARBADA, Asociación Aragonesa de Familiares de Enfermos con Trastornos de la Conducta Alimentaria: Anorexia y Bulimia	Aragón	101
Asociación UNESCO Valencia Mediterráneo	Comunidad Valenciana	38470
Es Racó de ses Idees	Illes Balears	5559

Tercero.- Declarar de utilidad pública las siguientes Federaciones de Asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas, a las que se refiere el expediente instruido, por lo que las entidades que integran dichas Federaciones sólo podrán obtener la declaración previa solicitud instada al efecto e instrucción del oportuno expediente:

Denominación	CCAA	Nº Reg. CCAA
Federación de Personas Sordas de la Región de Murcia - FESORMU	Murcia	73



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASOCIACIONES,
ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 91 537 25 44

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 25 de abril de 2016.- El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid,

29 ABR. 2016

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ASOCIACIONES,
ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN.



José Rafael Rojas Juárez.

ARBADA, ASOCIACION ARAGONESA DE FAMILIARES DE ENFERMOS CON TRASTORNOS DE LA CONDUCTA
ALIMENTARIA: ANOREXIA Y BULIMIA
PASO SAGASTA, 51 - 5º IZDA
50007 ZARAGOZA
ZARAGOZA